

comprensión necesarios para que pueda aprender, obtener empleo y mejorar su salud física y mental durante toda la vida, incluso en lo atinente a la prevención y el control de la mortalidad materna, el VIH y el SIDA y otras enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como para poder participar plenamente en el desarrollo social, económico y político.

10. La Comisión acoge con agrado la importante contribución que hacen las mujeres en todos los campos de la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología, y reconoce la labor que realizan en todo el espectro de profesiones relacionadas con la ciencia y la tecnología. La Comisión reconoce también que las mujeres y los hombres deberían seguir contribuyendo a la promoción de las dimensiones éticas del progreso científico y tecnológico.

11. La Comisión reconoce que la investigación y el desarrollo en ciencia y tecnología, y su divulgación, han respondido de manera insuficiente a las necesidades de la mujer. La Comisión recalca la necesidad de que haya una mayor cooperación entre los países, incluso mediante la cooperación internacional y la transferencia de tecnología con arreglo a condiciones mutuamente convenidas, especialmente hacia los países en desarrollo, para avanzar hacia la igualdad en el acceso de la mujer a la ciencia y la tecnología y aumentar su participación en la educación en ciencia y tecnología.

12. La Comisión expresa su constante preocupación por los efectos negativos de las crisis mundiales como la crisis financiera y económica, la crisis alimentaria y la inseguridad alimentaria continua y la crisis energética, así como los

empoderamiento económico y seguridad económica a largo plazo.

21. La Comisión subraya que la eliminación de las barreras a la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología requiere un enfoque sistemático, amplio, integrado, sostenible, multidisciplinario y multisectorial que abarque intervenciones normativas, legislativas y programáticas y, cuando proceda, una presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género, en todos los niveles.

22. La Comisión insta a los gobiernos, en todas sus instancias, entre ellas las autoridades locales y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer o, cuando proceda, las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales, dentro de sus respectivos mandatos y teniendo presente las prioridades nacionales, e invita a las instituciones nacionales de derechos humanos, donde existan, y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los medios académicos, las instituciones de enseñanza, las instituciones de investigación y financiación en el campo científico, el sector privado, las organizaciones de empleadores, los sindicatos, las asociaciones de profesionales, los medios de comunicación y otros agentes competentes, a que adopten las siguientes medidas, según proceda:

Fortalecimiento y apoyo de los recursos humanos, la ciencia y la tecnología en todos los niveles, que promuevan el empleo decente y la

d) Alentar la prestación de apoyo institucional y financiero a los estudios académicos que puedan generar conocimientos concretos en materia de género y servir de base a la totalidad de políticas y programas de educación, capacitación e investigación, y apoyar asimismo la investigación, incluso la investigación longitudinal en el ámbito normativo, a fin de determinar las deficiencias específicas en la educación y las carreras profesionales, de manera de promover la retención de

empleo y al trabajo decente y promover la participación de la mujer en el intercambio de conocimientos científicos, y acoger con agrado y alentar a este respecto la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, y reconocer que el compromiso de buscar oportunidades de profundizar la cooperación Sur-Sur supone no buscar una forma de sustituir sino de complementar la cooperación Norte-Sur;

j) Priorizar y alentar iniciativas más efectivas de desarrollo de la capacidad y de financiación dirigidas a satisfacer las necesidades de educación y capacitación de las niñas y las mujeres en los programas de asistencia para el desarrollo;

k) Continuar fortaleciendo las políticas que pueden favorecer el empoderamiento económico de la mujer y están orientadas a eliminar la desigualdad que afecta a las mujeres y las niñas, en el acceso y la obtención de logros en la educación en todos los niveles, incluso en la ciencia y la tecnología, en particular para eliminar las desigualdades relacionadas con la edad, la pobreza, la ubicación geográfica, el idioma, el origen étnico, la discapacidad y la raza, o porque son integrantes de pueblos indígenas, o porque viven con VIH y SIDA;

l) Redoblar los esfuerzos nacionales, incluso recurriendo a la cooperación internacional, a fin de satisfacer los derechos y las necesidades de las mujeres y las niñas afectadas por desastres naturales, los conflictos armados, otras emergencias humanitarias complejas, la trata de personas y el terrorismo, en el contexto del acceso y la participación de las mujeres y las niñas en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, en particular para promover la igualdad del acceso de la mujer al pleno empleo y al trabajo decente. Subrayar, además, la necesidad de adoptar medidas concertadas de conformidad con el derecho internacional para eliminar los obstáculos a la plena realización de los derechos de las mujeres y las niñas que viven bajo ocupación extranjera, a fin de

n) Mejorar y ampliar el acceso de las mujeres y las niñas a la educación a distancia, el aprendizaje por vía electrónica, la teleeducación y la radio comunitaria, en particular en las comunidades rurales y remotas, debido al importante papel que desempeñan en el desarrollo de la mujer, entre otras cosas ayudándole a superar cuestiones relacionadas con las limitaciones de tiempo, la falta de accesibilidad, la falta de recursos financieros y las responsabilidades familiares;

o) Aumentar las tasas de matriculación y retención de las niñas en la educación, entre otras cosas: asignando recursos presupuestarios suficientes y adecuados; obteniendo el apoyo de los padres y de la comunidad en particular realizando campañas, estableciendo horarios escolares flexibles; proporcionando incentivos financieros y de otra índole dirigidos a las familias, que incluyan el acceso gratuito a la enseñanza primaria y a otros niveles de enseñanza, de ser posible, y el otorgamiento de becas; y proporcionando materiales didácticos, útiles escolares y suministros para la higiene y la salud, así como apoyo en forma de alimentos y de recursos académicos, a fin de minimizar el costo de la educación, en particular para las familias, y facilitar a los padres la elección de la educación para sus hijos;

p) Asegurar que las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes, así como las madres solteras, puedan continuar y completar su educación, y, a este respecto, formular, aplicar y, cuando proceda, revisar las políticas educativas para permitirles volver a la escuela, proporcionando acceso a los servicios sociales y de salud y el apoyo correspondiente, en particular guarderías y jardines de infantes, y a los programas educativos con lugares accesibles, horarios flexibles, y educación a distancia, incluido el aprendizaje por vía electrónica, y teniendo presente las dificultades que afrontan los padres jóvenes en este sentido;

q) Condenar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y proceder según corresponda para fortalecer y poner en práctica las medidas jurídicas, normativas, administrativas y de otra índole destinadas a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia a fin de, entre otras cosas, asegurar el acceso y la participación en la educación, la capacitación, el pleno empleo y el trabajo decente;

r) Aumentar la seguridad de las niñas en la escuela y en camino a los lugares de estudio, entre otras cosas mejorando la infraestructura de transporte, proporcionando instalaciones sanitarias separadas y adecuadas, mayor iluminación, patios de recreo y entornos seguros, realizando actividades de prevención de la violencia en las escuelas y las comunidades y estableciendo y haciendo cumplir sanciones para todas las formas de acoso y violencia contra las niñas;

Fortalecimiento de sistemas de educación y capacitación de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluso en el campo de la ciencia y la tecnología

- s) Mejorar la calidad de la educación en todos los

en todos los niveles, lo que puede fomentar la tolerancia y la comprensión y el respeto mutuos para todos los derechos humanos, de forma de que puedan desarrollar todo su potencial humano aprendiendo acerca del marco general de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

z) En situaciones de emergencia, impartir una educación de calidad, que tenga en cuenta las cuestiones de género, esté centrada en los alumnos, se base en los derechos, ofrezca protección, sea adaptable, inclusiva y participativa, refleje las condiciones de vida particulares de las mujeres, los niños y los jóvenes y otorgue la debida consideración, según corresponda, a su identidad lingüística y cultural, teniendo en cuenta que la educación de calidad puede promover la tolerancia, y la comprensión y el respeto mutuos de los derechos humanos de los demás;

aa) Promover la experimentación directa y el trabajo en colaboración en las clases de ciencia y tecnología, destacar en los planes de estudio y los materiales didácticos las amplias aplicaciones de la ciencia y la tecnología en la sociedad y exponer a las niñas y los niños, las mujeres y los hombres, a modelos de conducta femeninos en la ciencia y la tecnología, a fin de hacer que estas, con inclusión de la ingeniería y la matemática, resulten más atractivas para las niñas y las mujeres;

bb) Promover una imagen positiva de las carreras en ciencia y tecnología para las mujeres y las niñas, incluso en los

dd) Adoptar políticas y mecanismos para reconocer el aprendizaje previo y los conoc

nn) Adoptar medidas para asegurar que las políticas relacionadas con la ciencia, la tecnología y las innovaciones tengan en cuenta y mitiguen las dificultades concretas que afrontan las empresarias y facilitar su acceso al crédito, la capacitación, la información y los servicios de apoyo a las empresas, incluso los que se proporcionan en parques de tecnología y centros de generación de empresas;

oo) Fijar metas, objetivos y parámetros concretos, según proceda, sustentando al mismo tiempo un enfoque basado en los méritos, para lograr la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en la adopción de decisiones a todos los niveles, especialmente en las instituciones científicas y tecnológicas, como las academias de ciencias, las instituciones que financian investigaciones, los medios académicos y los sectores público y privado, así como en la formulación de políticas sobre ciencia y tecnología y la fijación de un programa en materia de investigación y desarrollo;

Respuesta de la ciencia y la tecnología a las necesidades de la mujer

pp) Utilizar el pleno potencial de la ciencia y la tecnología, incluso en la ingeniería y la matemática, y sus innovaciones para obtener mejoras en la infraestructura y sectores como la energía, el transporte, la agricultura, la nutrición, la salud, el agua y el saneamiento y la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de, entre otras cosas,

digitales, incluso emprendiendo campañas locales de comunicación.

23. La Comisión reconoce la necesidad de compilar y compartir los ejemplos de buenas prácticas y la experiencia adquirida en la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas relacionados con la ciencia, la tecnología y las innovaciones, con miras a repetir y ampliar el alcance de las experiencias exitosas, y a este respecto aguarda con interés cualquier medida o disposición que puedan adoptar los órganos competentes de las Naciones Unidas, especialmente la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.